

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas GUADALQUIVIR

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaria la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don José, don Rafael, doña María del Pilar, doña María Dolores, doña Fuensanta y doña Asunción Montero Tirado.

Nombre del representante en Córdoba: Don Tomás Gil Izquierdo, calle Manuel de Sandoval, número 10.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 35 litros/segundo.

Corriente de donde ha derivarse: Arroyo de Don Lucas.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaria de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 13 de septiembre de 1985.-El Comisario-Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.-4.280-D (73502).

★

Habiéndose formulado en esta Comisaria la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Tierras Cordobesas, Sociedad Anónima» (TICORSA).

Nombre del representante en Sevilla: Gestoría Ibáñez Escobar, calle Alfalfa, 3 y 5.

Clase de aprovechamiento: Riegos de aspersión y goteo.

Cantidad de agua que se pide: 160 litros/segundo.

Corriente de donde ha derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaria de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de septiembre de 1985.-El Comisario-Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.-4.460-D (73193).

Juntas de Puertos

PALMA DE MALLORCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de las Leyes de 17 de julio de 1951 y 22 de diciembre de 1955, que autorizaron a esta Junta de Puerto a emitir un empréstito de 305.000.000 de pesetas, y de conformidad con lo dispuesto por la superioridad, se anuncia que el día 10 de diciembre de 1985, a las diez horas y en su edificio del Muelle Viejo, número 3, de Palma de Mallorca, se verificará, ante Notario, el sorteo para la amortización de 400 obligaciones de la serie A, 600 de la serie B, 600 de la serie C y 1.300 de la serie D, del citado empréstito.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado por el Comité Ejecutivo en sesión del día de hoy.

Palma de Mallorca, 20 de septiembre de 1985.-El Presidente, Priamo Villalonga Cerdá.-El Secretario accidental, Miguel Pujol Salamanca.-8.636-A (74335).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

SALAMANCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea a 220 KV, doble circuito, entre subestaciones de Aldeadávila 1, 220, y Aldeadávila 2, 2.400 KV, cuyas características especiales se señalan a continuación. Expediente número 225/1985.

a) Peticionario: «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Ibero, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Central de Aldeadávila, término municipal de Aldeadávila de la Rivera.

c) Finalidad de la instalación: Intercomunicación parques de transformación de Aldeadávila 1 y Aldeadávila 2, con línea a 220 KV.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea, doble circuito, a 220 KV, conductor Bluejay de Al-Ac de 603 milímetros cuadrados de sección, cable de tierra de acero de Ac 83, apoyos metálicos, aisladores cadenas de vidrio, origen en parque Aldeadávila 1 y fin en parque Aldeadávila 2, longitud 742 metros.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 23.913.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Padre Cámara, número 16, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 8 de octubre de 1985.-El Director provincial.-6.574-15 (73604).

ADMINISTRACION LOCAL

Corporación Metropolitana de Barcelona

Información pública

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión del 24 de octubre de 1985 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que dispone el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Plan Especial de Reforma Interior en el sector del paseo de Carlos I y de la avenida Icaria, en el término municipal de Barcelona. Suspender, de conformidad con los artículos 27 de la Ley del Suelo, 4, de la Ley de Catalunya 3/1984, de 9 de enero y 9 y siguientes de su Reglamento, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y derribo en el ámbito afectado por el presente Plan Especial en los términos que se señalan en el acuerdo del Consejo Metropolitano de 24 de octubre de 1985 de aprobación inicial de la modificación del Plan General Metropolitano que requiere la ordenación de la zona costera metropolitana. Solicitar de los Organismos que se relacionan en el anexo II de este acuerdo, la emisión de informe con los efectos y dentro del plazo que se señala en los artículos 2 de la Ley de Catalunya 3/1984, de 9 de enero y 4 y 5 de su Reglamento. Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes por medio de anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en uno de los diarios de mayor circulación de esta provincia para que, de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico quede el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo y pueda deducirse las alegaciones pertinentes y, una vez transcurrido dicho plazo, dar audiencia al Ayunta-

miento de Barcelona, por el mismo periodo de un mes, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley del Suelo y 129 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Manifiestar al Ayuntamiento de Barcelona la procedencia de que tramite al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo el proyecto de paseo marítimo que se propone en el presente Plan Especial de Reforma Interior para su aprobación por dicho Ministerio en los términos y con los efectos que se preveen en la Ley de 24 de julio de 1918, modificada por la Ley de 26 de diciembre de 1957».

El citado expediente permanecerá expuesto al público durante el plazo señalado, en la Oficina de Información Urbanística de la Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en avenida Príncipe de Asturias, 61, planta baja.

Barcelona, 25 de octubre de 1985.-El Secretario general, Francesc Lliset Borrell.-19.109-C (82821).

CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Secretaría General

BARCELONA

Se somete a información pública relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-L-140.1 «Ensanche y mejora del trazado. Carretera L-311 de Cervera a Guisona, puntos kilométricos 0,250 al 2,550». Término municipal: Cervera

Aprobado el proyecto el 18 de octubre de 1985, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados, con expresión de nombre y apellidos, clase de terreno y superficie total que se expropia por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos. *Relación*

que se cita

Finca número 1. Francisco Rubio Rosinos. Cereal secano 2.^a 717 metros cuadrados.

Finca número 2. Francisco Rubio Rosinos. Cereal secano 2.^a 471 metros cuadrados.

Finca número 3. María Camps Durán. Cereal secano 2.^a 277 metros cuadrados.

Finca número 4. María Camps Durán. Cereal secano 2.^a 381 metros cuadrados.

Finca número 5. Antonio Oliva Pedret. Erial pastos V. 411 metros cuadrados.

Finca número 6. Antonio Oliva Pedret. Cereal secano 2.^a 572 metros cuadrados.

Finca número 7. María Camps Durán. Cereal secano 3.^a 192 metros cuadrados.

Finca número 8. Matéu Carbonell Razanin. Cereal secano 3.^a 1.205 metros cuadrados.

Finca número 9. Francisco Domenech Bosch. Cereal secano 3.^a 159 metros cuadrados.

Finca número 10. Franciso Domenech Bosch. Erial pastos V. 258 metros cuadrados.

Finca número 11. Francisco Domenech Bosch. Cereal secano 3.^a 7.490 metros cuadrados.

Finca número 12. Javier Porredón Farré. Cereal secano 2.^a 108 metros cuadrados.

Finca número 13. Francisco Domenech Bosch. Cereal secano 4.^a 60 metros cuadrados.

Finca número 14. Isabel Solsona Durán. Cereal secano 3.^a 6.082 metros cuadrados.

Finca número 15. José Torne Goma. Cereal secano 2.^a 1.685 metros cuadrados.

Línea telefónica

Finca número T-1. María Camps Durán. Cereal secano 2.^a 2 metros cuadrados (longitud: 2 metros).

Finca número T-2. María Camps Durán. Cereal secano 2.^a 2 metros cuadrados (longitud: 23 metros).

Finca número T-3. Antonio Oliva Pedret. Cereal secano 2.^a (longitud: 17 metros).

Barcelona, 6 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección de Expropiación.-17.048-E (76949).

BANCO DE ESPAÑA

Circular número 27/1985, de 29 de octubre

Entidades de depósito y otros intermediarios financieros

EMISIÓN DE DEUDA DEL ESTADO, INTERIOR Y AMORTIZABLE, BONOS DEL ESTADO

La Orden de 21 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 26) dispone la emisión de Deuda del Estado, interior y amortizable, formalizada en Bonos del Estado, por un importe nominal de 22.338.280.000 pesetas, ampliables en la cuantía no cubierta de otras emisiones.

El tipo de interés nominal de los Bonos del Estado será el 11,70 por 100 anual, y su plazo de amortización será de cinco años, con fecha de emisión el 20 de diciembre de 1985 y de amortización el 20 de diciembre de 1990. No obstante, tanto los tenedores como el Estado podrán exigir la amortización a la par, a los tres años de la fecha de emisión, el 20 de diciembre de 1988, solicitándolo en el periodo que a tal fin se establezca.

Al haberse encomendado al Banco de España, en el apartado 4.1 de la citada orden, la negociación de la presente emisión, esta Entidad ha acordado dictar las siguientes normas complementarias, que habrán de ser tenidas en cuenta por los agentes colocadores de esta emisión.

I. Agentes colocadores

De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden, tienen la consideración de agentes colocadores de la deuda que nos ocupa los Bancos y banqueros, Cajas de Ahorro, Entidades de Crédito Cooperativo, Sociedades mediadoras en el mercado de dinero autorizadas por el Banco de España, Juntas Sindicales de las Bolsas de Comercio, Agentes de Cambio y Bolsa, Consejo General y Juntas Sindicales de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, Corredores de Comercio, Sociedades instrumentales de agentes mediadores colegiados, gestores de instituciones de inversión colectiva y Sociedades gestoras de patrimonios inscritas en los registros oficiales correspondientes.

La negociación de la presente deuda por parte de los agentes colocadores que no hayan suscrito el convenio de comisiones crecientes con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera devengará una comisión bruta del 0,75 por 100 del importe nominal suscrito. La comisión de colocación será abonada por este Banco de España, previa la retención que proceda, el 10 de enero de 1986.

II. Presentación de peticiones

Los Bonos del Estado podrán suscribirse a lo largo de un único periodo de suscripción, que abarcará desde el 19 de noviembre hasta el 19 de diciembre, ambos inclusive, durante el que las suscripciones se harán a la par. Los agentes colocadores citados anteriormente dispondrán, para la presentación de sus peticiones de suscripción, de un plazo adicional de siete días naturales, contados a partir de la fecha de cierre de la suscripción antedicha, que finalizará improrrogablemente a las trece horas del 26 de diciembre de 1985.

El ingreso del importe de las peticiones de suscripción formuladas por los particulares se realizará en el momento de la presentación de las mismas, en efectivo, talón contra cuenta corriente en el Banco de España, o talón conformado contra cuenta corriente en Entidad de depósito de la plaza. Los agentes colocadores podrán realizar el citado ingreso mediante talón contra cuenta corriente en el Banco de España u orden de adeudo a formalizar en la fecha límite de presentación.

Dichas peticiones se presentarán en cualquiera de las sucursales del Banco de España, formuladas en los correspondientes boletines de suscripción, acompañados de relación de peticionarios, así como de sus datos identificativos. Los impresos indicados podrán solicitarse en las sucursales del Banco de España.

Las relaciones de peticionarios a que se ha hecho referencia anteriormente podrán ser sustituidas por un soporte magnético. Esta opción implica necesariamente la presentación y pago de las peticiones de suscripción en Madrid, en el plazo señalado. La entrega de soportes magnéticos, que incluirán como código de emisión el 1059, deberá hacerse antes de las trece horas del 3 de enero de 1986. Pasadas la fecha y hora indicadas, no se admitirá soporte magnético alguno, ya sea de nueva entrega o de los devueltos anteriormente para su corrección.

Al día siguiente hábil del final del periodo de presentación de peticiones por parte de los agentes colocadores, es decir, el 28 de diciembre de 1985, el Banco de España hará público el importe total de las peticiones recibidas y la existencia o no de prorrateo. En el primer caso, el Banco de España comunicará el porcentaje de adjudicación por prorrateo el 9 de enero de 1986, procediéndose, a partir de esta última fecha, a la devolución de las cantidades ingresadas y no aceptadas.

III. Intervención de fedatario público y entrega de títulos y pólizas

Los trámites relativos a la intervención de fedatario público se realizarán directamente por las oficinas centrales del Banco de España, a través de la Juntas Sindicales de las Bolsas y Junta Central de Colegios de Corredores de Comercio, según proceda, habida cuenta de la provincia donde se haya realizado la suscripción.

Los títulos y las correspondientes pólizas cuyos titulares hayan manifestado su deseo de que sean incluidos en el sistema de fungibilidad serán entregados por la oficina de Valores del Banco de España-Madrid a la Entidad depositaria, donde ésta indique.

Las pólizas y los títulos excluidos del citado sistema se entregarán, bien en la sucursal del Banco de España en que hubiese sido presentada la solicitud de suscripción, bien en la que hubiera expresado el deseo de retirarlos.

En cualquier caso, para la entrega de las pólizas y títulos, será necesaria la presentación del ejemplar correspondiente del boletín de suscripción.

El Banco de España, a través de la Sección de Deuda Pública de su oficina de Operaciones -teléfonos (91) 231 56 97 y 231 58 93-, resolverá las dudas que la interpretación de esta circular pueda originar.

Madrid, 29 de octubre de 1985.-El Subgobernador.-10.733-A (82179).